

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana.**

Núm. 2.475/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3190/2009 a D. Juan Manuel Leal González, con NIF 31001313G, domiciliado en C/ Rivera 9 (14700) Palma del Río -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4

de agosto., por los siguientes hechos:

El día 20 de noviembre de 2009, a las 22.15 horas, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado en la avenida República Argentina de Córdoba capital, interviniéndole una navaja de 9 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Derechos y Seguridad Ciudadana, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba 4 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.